



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Constantina García Zapoteco
[Firma]

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LR. CONSTANTINA GARCIA ZAPOTECO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PREPARATORIA No. 26 "ALBERT EINSTEIN" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

[Firma]

[Firma]

[Firma]





Constantina García Zapoteco
[Firma]

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

[Firma]

[Firma]

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE con personalidad jurídica y patrimonio PREPARATORIA NO. 26, creada bajo la denominación de PREPARATORIA NO. 26, mediante PREPARATORIA NO. 26 publicado en PREPARATORIA NO. 26 el día PREPARATORIA NO. 26 de PREPARATORIA NO. 26.

b) Su representante, el C.LIC. CONSTANTINA GARCÍA ZAPOTECO en su carácter de DIRECTORA cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en CHILAPA DE ÁLVAREZ Guerrero, Código Postal 41100, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

[Firma]

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

PREDIATORIA No. 26, ubicado en CHILAPA DE ALVADEZ, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AVENIDA REVOLUCIÓN #1019 BARRIO DE SAN ANTONIO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Constantina García Zapoteco

[Firma]

[Firma]

[Firma]





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILAPA DE ALVAREZ, Guerrero a los 06 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

FOR "EL REPRESENTANTE"

ESCUELA PREPARATORIA No. 28
"ALBERT EINSTEIN"
UAG - C.T. 12UBH034Z



DIRECCIÓN
2022 - 2023
CHILAPA,
GUERRERO.

Constancia García Zapoteco

TESTIGO

TESTIGO

C. OSCAR DANIEL NOVA FLORES

C. DAISY PAOLA ARROYO LÓPEZ



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 08-FEBREPO-24

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FORMA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	PREPARATORIA No. 26 "ALBERT EINSTEIN"
Colonia:	AVENIDA REVOLUCIÓN No. 1019
Teléfono:	15 BARRIO DE SAN ANTONIO 3564352430
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	LIC. CONSTANTINA GARCÍA ZAPATECO
Teléfono:	CALLE 11 NORTE #702 BARRIO DE LA VILLA
Cargo:	756 126-4993 DIRECTORA

CAPACIDADES DEL INMUEBLE

Sup. para el dormitorio:	m	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Caseto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra
SERVICIOS			

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Acero	3,000	ts.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	8	(M)	4
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M)	2
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M)	1
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	120 (/)	220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	17.588441
Longitud Oeste	LO.	-99.178397
Altura sobre el nivel del mar	mstl.	1,413

INSTALACIONES	SI	NO	NO	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie
Sup. Inmueble:	mts.			Superficie Total
				m ²

ACTIVIDAD	SI	NO	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M2

OBSERVACIÓN: EL REFUGIO TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA SE ASIGNARÁ EN SU MOMENTO

APTO.	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
-------	-------------------------------------	----	----

REVISOR:

OSCAR DANIEL NOVA FLORES

www.gob.guerrero.gob.mx





FORMATO DE EVALUACIÓN

ELEMENTOS A EVALUAR		Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural			Otras Variables		
		Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Elementos a evaluar		Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural			Otras Variables		
Estado del edificio		/								
Inclinación de columna		/								
Grietas en el suelo		/								
Daños en columnas		/								
Daños en vigas		/								
Daños en muros de carga		/								
Daños en trabes		/								
Daños muros		/								
Otros										
Elementos a evaluar		Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural			Otras Variables		
Objeto que succiona el agua de lluvia										
Ventanas de vidrio										
Lamparas										
Pantallas										
Plafones										
Elementos que pueden deslizarse										
Condiciones de instalaciones eléctricas										
Condiciones de instalaciones de gas										
Condiciones de líneas telefónicas										
Otros										
Condiciones físicas		Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural			Otras Variables		
Pintura, esmalado, varillas										
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.										
Muebles, mesas, bancas, sillas										
Puertas, cancelas, cerraduras										
Elementos a evaluar		Riesgo Estructural			Riesgo No Estructural			Otras Variables		
Torres y cables de alta tensión										
Postes de energía eléctrica										
Transformadores										
Arboles y/o postes grandes										
Construcciones vecinas de altura										
Depósitos o almacenos con sus techos, flammables o explosivos										
Terminales aéreas o terrestres										
Banda con altura superior a 3.2 m										
Banda con distancia entre candeleros mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud										
Otros										

